



DECRETO ALCALDICIO Nº 000010

QUINTERO, 0 4 ENE. 2017

RREZ CABRERA

ADMINUSTRADOR MUNICIPAL

MRUBEN GUTA

## VISTOS:

En carta de la Liga de Futbol Súper Senior, recibida de fecha 16 de Diciembre del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 07 de Enero del año 2017, a la comuna de Limache y trasladar a la agrupación en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 2 patente HCXL-54, no tiene asignado para el día 07 de Enero del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 2 patente HCXL-54

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 2 patente HCXL-54, para concurrir el día 07 de Enero del año 2017 a la comuna de Limache, para transportar a integrantes de La Liga de Futbol Súper Senior y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- **3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1. Alcaldia

SECRETARIO MUNICIPAL

2. Secretaria Municipal

3. Administración

4. Jurídico

5 Movilización.

RGC/YGS/JF Vimj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehículo